



Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL N° 005-2012-GRP-CRP

Puno, 12 de enero del 2012.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

VISTO:

En sesión ordinaria de fecha 12 de enero del año 2012, el tema de conformación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo; según el Artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, modificadas por Ley N° 27680 y Ley N° 28607. Concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, de conformidad al Artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 29053, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Y del Artículo 15° literal a) de la norma ya señala, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar, o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional. Concordante con el Artículo 37° literal a) que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, el Consejo Regional, para efecto del cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en Comisiones; según el Artículo 14°, literal b., párrafo tres, de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Concordante con los Artículos 80° y siguientes del Reglamento Interno de Consejo - RIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2008.

Que, de acuerdo al Artículo 92° del Reglamento Interno de Consejo - RIC, las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional se conforman anualmente, teniendo en cuenta la finalidad, misión y funciones del Gobierno Regional, debiendo en lo posible ser multipartidaria que deberá ser conformada en la primera sesión ordinaria del año calendario, a propuesta consensuada del Consejo Regional.

Que, de acuerdo al Artículo 94° del Reglamento Interno de Consejo - RIC, El Consejo Regional mediante Acuerdo, dispone la creación de las Comisiones Ordinarias que estime por conveniente, son de carácter permanente y se constituyen en un órgano consultivo, concordante con el artículo precedente.

Que, mediante Acuerdo Regional N° 003-2012-GRP-CRP, de fecha 05 de enero del año que transcurre, el Consejo Regional aprobó la Propuesta de Conformación del Cuadro de Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional Puno para el periodo 2012, ello a propuesta consensuada de los miembros del Consejo Regional.

Que, en aplicación de lo establecido en el párrafo precedente, Artículo 94 y Artículo 95 del Reglamento Interno de Consejo - RIC, el pleno en sesión del visto



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Abog. RICHARDO ESCOBAR MORALES
SECRETARIO TÉCNICO DEL
CONSEJO REGIONAL



Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL N° 005-2012-GRP-CRP

elige a los miembros de las doce Comisiones Ordinarias previstas, previa elección de las ternas propuestas por los miembros del Consejo Regional.

Que, en uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607, y del Artículo 15°, literal a. de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

ACUERDA:

Artículo 1°.- CONFORMAR el cuadro de Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, para el periodo 2012, conforme a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo, que a continuación se detalla:

- 1. COMISION ORDINARIA DE RECURSOS NATURALES, MEDIO AMBIENTE Y DEFENSA CIVIL.**
PRESIDENTE : Consejero Hugo Muñoz Guerra.
SECRETARIO : Consejera Silvia Nohely Carreón Chicata.
MIEMBRO : Consejero Helar Rubén Ñaupá Vargaya.
- 2. COMISION ORDINARIA DE FISCALIZACION Y CONTROL INTERNO.**
PRESIDENTE : Consejero Pio Napoleón Vilca Ramos.
SECRETARIO : Consejero Helar Ruben Ñaupá Vargaya.
MIEMBRO : Consejero Juan José Álvarez Delgado.
- 3. COMISION ORDINARIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.**
PRESIDENTE : Consejero José Cormilluni Quispe.
SECRETARIO : Consejera Silvia Nohely Carreón Chicata.
MIEMBRO : Consejero Juan Bautista Paredes Quispe.
- 4. COMISION ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA.**
PRESIDENTE : Consejera Silvia Nohely Carreón Chicata.
SECRETARIO : Consejero Juan Bautista Paredes Quispe.
MIEMBRO : Consejero Juan José Álvarez Delgado.
- 5. COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL.**
PRESIDENTE : Consejero Juan Bautista Paredes Quispe.
SECRETARIO : Consejero Alex Flores Zevallos.
MIEMBRO : Consejero Miguel Quispe Tipo.
- 6. COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COOPERACIÓN TÉCNICA.**
PRESIDENTE : Consejero Miguel Quispe Tipo.
SECRETARIO : Consejero Martín Alemán Vilca.
MIEMBRO : Consejero Alex Flores Zevallos.
- 7. COMISION ORDINARIA DE DESCENTRALIZACIÓN, TRANSFERENCIA Y PATRIMONIO.**
PRESIDENTE : Consejero Juan José Álvarez Delgado.
SECRETARIO : Consejera Vilma Canaza Apaza.
MIEMBRO : Consejero Hugo Muñoz Guerra.



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
RICHARDO ZAVALLA CORDOVA
SECRETARIO REGIONAL



Consejo Regional de Puno

ACUERDO REGIONAL N° 005-2012-GRP-CRP


- 8. COMISION ORDINARIA DE TURISMO, INDUSTRIA Y TRABAJO.**
PRESIDENTE : Consejera Vilma Canaza Apaza.
SECRETARIO : Consejero Victoria Zarela Pineda Mazuelos.
MIEMBRO : Consejero Lucio Atencio Atencio.
- 9. COMISION ORDINARIA DEL NIÑO, LA JUVENTUD, LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO.**
PRESIDENTE : Consejera Victoria Zarela Pineda Mazuelos.
SECRETARIO : Consejero Pio Napoleón Vilca Ramos.
MIEMBRO : Consejera Vilma Canaza Apaza.
- 10.COMISION ORDINARIA DE CONFLICTOS SOCIALES E INCLUSION SOCIAL**
PRESIDENTE : Consejero Alex Flores Zevallos
SECRETARIO : Consejera Victoria Zarela Pineda Mazuelos
MIEMBRO : Consejero Miguel Quispe Tipo.
- 11.COMISION ORDINARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS.**
PRESIDENTE : Consejero Martin Alemán Vilca
SECRETARIO : Consejero Lucio Atencio Atencio
MIEMBRO : Consejero José Cormilluni Quispe
- 12.COMISION ORDINARIA DE CULTURA Y DEPORTE.**
PRESIDENTE : Consejero Helar Rubén Ñaupá Vargaya
SECRETARIO : Consejero Martin Alemán Vilca
MIEMBRO : Consejero Hugo Muñoz Guerra.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO


Lic. Lucio Atencio Atencio
CONSEJERO DELEGADO